

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Al ser las dieciséis horas con treinta y dos minutos del lunes veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 58-10-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

Se da un receso de 5 minutos.

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 56-10-2016 y 57-10-2016.

Se posponen para una próxima sesión.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

4.1 Análisis de la decisión final del procedimiento de Contratación Directa Exceptuada para la "CONTRATACION DE SERVICIOS TECNICOS

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

PROFESIONALES PARA LA APLICACIÓN, REVISIÓN, DIGITACIÓN Y SUPERVISIÓN FIS/FISI”, según oficio SGSA-0601-10-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita el ingreso de las personas funcionarias Ramón Alvarado, Proveedor Institucional, Esteban Llaguno y Lisseth Rodríguez, Sistemas de Información Social.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Ramón Alvarado realiza la presentación “**Decisión Final Contratación Directa 2016CD-000062-0005300001 Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la Aplicación, Revisión, Digitación y Supervisión FIS/FISI**” la cual forma parte integral de esta acta.

16:43 horas ingresa el Lic. Enrique Sánchez.

El Lic. Ronald Cordero consulta si entes públicos sin fines de lucro, se habla de 2015-2016, el primer año cobran un monto y este año dicen que el monto del año anterior sería ruinoso, a lo que el jerarca de la UNED responden que sería porque no tendrían utilidades, por lo que no tiene claridad.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que los precios que están en el documento soporte son los que se utilizaron para el estudio de mercado, el concurso se hizo para el 2016, al venir la oferta la presentan con los precios 2015, una de las dudas del área financiera era que mantenían los precios para 2016.

La UNED aclara que es una institución sin fines lucro, por lo que aclaran que en la composición del precio, declaran la utilidad en cero. A futuro ellos pueden tener reajustes de precio.

El MSc. Emilio Arias comenta que es de suma importancia esta contratación ya el próximo año hay que identificar las familias de Plan Puente al Desarrollo y esta debe ser con base en criterios técnicos, que las familias sean ubicadas con elementos de concentración de pobreza, y por medio de estos barridos la ubicación será más fácil.

Se ha negociado en los últimos días con el BID para lograr que por medio de Red de Cuido aplicar otra serie de fichas en dos regiones distintas, que sumadas a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

esta contratación podríamos decir que tenemos un camino importante en materia de educación de las familias en condición de pobreza extrema, adicional a lo que significa retroalimentar y actualizar la base de datos de la institución.

La MSc. Lizbeth Barrantes consulta sobre el soporte técnico, cuál sería la experiencia de trabajar con la UNED.

El Presidente Ejecutivo comenta que esto era un proceso que se venía trabajando con la UNED.

La Licda. Lisseth Rodríguez comenta que inicialmente se tuvo la experiencia con la UCR, dentro de este proceso se dieron varias situaciones que al final se llevo a decidir que no estaban cumpliendo con los objetivos centrales que tiene la institución.

Se hace un análisis y se compara el estudio de mercado con las ofertas de la UCR y la UNED para diferenciar y decidir por cual universidad, además dado el cambio institucional que se está viviendo hacia la actualización de tecnologías y sobre todo hacia la georeferenciación de la FIS, la UNED brinda ese valor agregado.

Actualmente Sistema de Información Social se encuentra haciendo todo un proceso de actualización de la FIS para incluir estas tres variables de la georeferenciación (latitud, longitud, altitud), con el fin de poder identificar las 27,000 familias restantes del Plan Puente al Desarrollo.

El proceso o la parte organizativa del proyecto esta dividida de la siguiente forma: áreas regionales del IMAS, la UNED tiene diversos centros educativos, y estos serian los responsables de darle seguimiento en la parte de administración, pero el coordinador del ULDS es quien dará todo el proceso de seguimiento y supervisión.

La UNED brinda como un valor agregado la capacitación, por lo que se facilitará a reducir tiempo en este proceso, además del costo.

La comparación de precios que se realizó con los tres productos básicos la diferencia la marco la aplicación de FIS con visita domiciliar.

El MSc. Emilio Arias comenta que en reuniones con INEC, cuando se define las unidades georeferenciales mínimas para la ubicación de las familias, un elemento de alto riesgo que se presentaba era que estas eran con base en el censo 2011.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Por lo que esta georeferenciación nos permitirá alimentar los mapas y en SINIRUBE y ver todo como un solo sistema, podamos tener todo en línea, incluso el objetivo será en el SINIRUBE 2.0 con la información de la ficha que aplican todas las instituciones, nos dará la realidad inmediata de los mapas y no habrá que esperar los censos.

La Dra. Maria Leiton comenta que esta licitación es muy importante porque se tiene mucha expectativa, el tema de la capacitación es un agregado de mucho valor, esta contratación es un ganar ganar para la institución.

El Lic. Esteban Llaguno comenta que el Sistemas de Información Social en conjunto con la SGDS, la Gerencia General y la Presidencia definieron un plan de fortalecimiento y actualización del SIPO, la UNED aplicará la FIS fortalecida de un instrumento en el cual están haciendo las homologaciones con variables que incluye SINIRUBE adicionando variables para medir la brecha digital y el IPM.

La Licda. Ericka Valverde consulta si la medición de brecha digital va a incorporar desagregaciones por sexo y va a contar con variables que permitan hacer los cruces con otras realidades como edad, zona geográfica, étnica entre otras tantas que se necesitan en los estudios interseccionales.

El Presidente Ejecutivo comenta que se ha venido trabajando en la articulación interinstitucional, se tendrá una FIS que será aplicada por todas las instituciones de manera estandarizada, se tendrá que ver conforme a las 5 dimensiones del IPM y por ejemplo la dimensión de vivienda un 20% se desagrega en la parte de acceso a internet, lo que permitirá tener varios instrumentos para analizar como la encuesta de hogares, también al tener la FIS digital se puede dentro de la plataforma de SINIRUBE graficación de información.

17:12 horas se retiran las personas funcionarias.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 539-10-2016.**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo No. 412-10-2015, se autoriza que se prescinda de los procedimientos ordinarios de contratación administrativa y en acuerdo 491-11-2015 se avala el inicio del procedimiento de contratación exceptuada (actividad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

contractual desarrollada entre Sujetos de Derecho Pública) con la Universidad Estatal a Distancia.

2. Que mediante Informe Ejecutivo API-482-10-2016, se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa 2016CD-000062-0005300001 “Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, digitación y supervisión FIS/FISI” a la Universidad Estatal a Distancia.
3. Que según constancia PRES-CO-045-2016 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2016.
4. Que el plazo para adjudicar es de 30 días hábiles, el cual fue prorrogado en 15 días hábiles, que vencen el 25 de octubre del 2016.

**POR TANTO
SE ACUERDA**

1. Acoger la Recomendación del Informe Ejecutivo API-482-10-2016 y adjudicar la Contratación Directa (Exceptuada) 2016CD-000062-0005300001 “Contratación de Servicios Técnicos Profesionales para la aplicación, revisión, digitación y supervisión FIS/FISI a la Universidad Estatal a Distancia, según lo siguiente:

LINEA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO
1	Aplicación, georreferenciación, revisión, digitación y supervisión de FIS domiciliaria.	27.217	¢13.460
2	Aplicación, revisión, digitación y supervisión (georreferenciada) de FIS sin visita domiciliaria.	24.495	¢10.960
3	Aplicación, revisión y digitación de Ficha de Institucionalizados y Personas Sin Domicilio Fijo (FISI)	2.183	¢6.960

Plazo: 1 año, el cual podrá prorrogarse hasta por tres períodos adicionales por el mismo plazo, hasta completar 4 años.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si esta contratación en exclusiva para la Estrategia Plan Puente al Desarrollo.

El MSc. Emilio Arias comenta que si bien es cierto impactara mucho la estrategia, la información que contiene la FIS nos actualiza automáticamente las bases de datos de las ARDS, tanto las de este proceso de contratación como las que se están llevando a cabo con la REDCUDI, todas nos permitirán obtener información que servirá para la toma de decisiones.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Análisis de la decisión final para la readjudicación de la Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 “Contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS”, según oficio SGSA-0599-10-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita el ingreso del funcionario Ramón Alvarado, Proveedor Institucional.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

El Lic. Ramón Alvarado expone la presentación “**2016LN-000001-0005300001 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS”**” la cual forma parte integral de esta acta.

Contratación de los servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS, según el siguiente detalle: Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe y Cartago, Unidad Local de Desarrollo Social (Limón, Siquirres, Talamanca, Sarapiquí, Upala, Los Chiles, Guatuso, Quepos, Jicaral, Paquera, Liberia y Golfito), Casa Esquinera y Casa de la Rotonda, Edificio Central y Anexo, Archivo Central y Transportes, Bodegas Centrales, Local Avancemos, Casa frente Parque Italia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

La empresa MUTIASA presentó un recurso de revisión ya que, cotizó un rubro de 0,25% de cargas sociales (Banco Popular), siendo lo correcto 0,50%. Por lo que al presentar la oferta era un incumplimiento de tipo legal.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que le preocupa que quede esto en manos de una sola empresa porque esto sería un monopolio, que posibilidades existan de tomar un acuerdo que una empresa solo pueda tener un número definido.

El Presidente Ejecutivo consulta que si la empresa que actualmente busca este servicio participó en esta licitación.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que no participaron, se les conversó pero no mostraron interés en participar.

El MSc. Emilio Arias comenta que como preocupación tan poco le gusta el monopolio de las empresas, habría que ver porque sabe que es complejo, la gran mayoría de las personas trabajadoras en las empresas de limpieza son mujeres y la condición económica en vulnerabilidad y pobreza.

Es importante promover la creación de empresas MYPIMES de mujeres en condición de pobreza, buscar articular oferta programática y ver quien podría capacitar mujeres en zonas vulnerables que se puedan unir y asociar, lo que permitiría una mayor democratización de las licitaciones en este tema.

El Lic. Ramón Alvarado comenta que los contratos originales son por un año, prorrogables hasta por 4 años, es decir 3 posibles prorrogas. La contratación se saca en bloque porque son los que se van venciendo.

El Lic. Berny Vargas comenta que las prorrogas no son vinculantes si no facultativas, de manera que si el Consejo Directivo no desea continuar o adelantar un criterio sobre 4 años no tiene porque hacerlo y puede hacer una valoración al final del año.

El MSc. Emilio Arias comenta que si se quiere generar una promoción de mas democratización en la participación de empresas, hay que comunicarlo con antelación, porque al llegar al año nos daríamos cuenta que tenemos que seguir con el contrato.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

El Lic. Enrique Sánchez comenta que la participación de MYPIMES no se da automáticamente modificando un cartel, hay que hacerlo proactivamente. Porque sucede lo que explicaron anteriormente que no se especializaron a nivel de empresariedad para poder mantenerse concursando y activas en el mercado.

Una consulta Merlink no hace un filtro, porque la primera empresa tenía un impedimento legal y era grave, y es un error al aporte de la seguridad social.

El Lic. Ramón Alvarado a nivel de sistema Merlink eso no lo detecta, solo ciertos aspectos como estar al día con la CCSS, garantías, timbres, firma de la oferta.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que un año puede ser poco para capacitar estas mujeres para formar una empresa que podría ser a través de FIDEIMAS, se podría gestionar que exista mayor participación, pero insiste en que deberían quedar mas empresas adjudicadas.

La Licda. Ericka Valverde comenta que, si en algún momento se avanza con la idea de conformar grupos de mujeres quienes trabajen con este proyecto se aseguraren de que las mujeres hayan recibido los procesos de formación humana, para de esta forma trabajar todos los ámbitos respectivos.

El Lic. Daniel Morales comenta que la intervención de Merlink, si bien es cierto una de las premisas es que haya participación y cantidad de oferentes, también en alguna medida por tratarse de este tipo de empresas representa una limitación en una inscripción para poder participar.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que este tipo de contratación, se manda directamente el criterio legal al sistema Merlink.

El Lic. Berny Vargas comenta que todos los procedimientos se realizan en el sistema Merlink, lo cual queda registrado.

17:50 horas se retira el funcionario.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 540-10-2016.**

CONSIDERANDO:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

1. Que mediante Licitación Pública **2016LN-000001-0005300001** se realizó procedimiento de Contratación Administrativa para la contratación de servicios de aseo y limpieza para varias oficinas del IMAS.
2. Que según el **Acta N° 0019-2016** del 14 de octubre del 2016 de la Comisión de Recomendación de Licitaciones e Informe Ejecutivo **API-484-10-2016** del 19 de octubre del 2016, se recomienda readjudicar la Licitación Pública **2016LN-000001-0005300001**, considerando la valoración legal, técnica y financiera de las ofertas, así como el puntaje de calificación final de las ofertas y la disponibilidad presupuestaria.
3. De conformidad con el Artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, corresponde a la Unidad Solicitante y Ejecutora del Contrato, incluir la necesidad de los recursos en la Formulación del Presupuesto para los períodos posteriores al año 2016.
4. Que de conformidad con el Acta de Recomendación de Adjudicaciones No. 0019-2016 folio 144 se verifica que los estudios legales de las empresas SELIME S.A., SERMULES S.A., CONSORCIO A & C, se encuentran desde el punto de vista jurídico elegibles.

POR TANTO

Se acuerda:

Acoger la Recomendación del **Acta N° 0019-2016** de fecha del 14 de octubre del 2016, de las 10:00 horas, de la Comisión de Recomendación de Licitaciones, y se readjudique la Licitación Pública 2016LN-000001-0005300001 de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas	Adjudicatario	Monto Mensual (Colones)	Monto Anual (Colones)
1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19 y 20	CONSORCIO A & C	14.436.798,08	173.241.576,96
4	SERMULES S.A.	514.000,00	6.168.000,00
	Totales	14.950.798,08	179.409.576,96

Vigencia de la oferta: 100 días hábiles

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Plazo para adjudicar: 01 de noviembre del 2016

Vigencia garantía de participación: vigentes hasta el 26/11/2016

Plazo de ejecución: un año, prorrogable 3 años adicionales.

Estado con la CCSS: Patrono al día

Estado con FODESAF: No reporta deudas

Estado con el IMAS: Al día

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

5.1 Análisis de solicitud de prórroga para cumplimiento del Hallazgo 6 Punto 1 Carta de Gerencia 1-2015 Tecnologías de Información – ACD.282-06-2016, según oficio GG-2224-10-2016. (entregado en la sesión 15-E-10-2016).

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de las personas funcionarias Luis Adolfo González, Tecnologías de Información y Rene Martorell, Planificación Institucional.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia

El Lic. Gerardo Alvarado señala que el punto en análisis corresponde a una solicitud de prórroga al hallazgo 6, punto 1 de la Carta de Gerencia 1-2015, surge del estudio de los Estados Financieros por parte de la Auditoría Externa, referente a Tecnologías de Información donde se indica que no existe un plan estratégico de tecnologías de información, cuyo despacho recomienda que se de un seguimiento al programa de trabajo definido por parte de la empresa contratada por el IMAS para la definición del Plan Estratégico Institucional, con el fin de culminar las tareas que deriven en el nuevo PEI, dado que el anterior cumplió su vigencia, y que incorpora lo correspondiente a Tecnologías de Información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Con el fin que este Consejo Directivo cuente con los elementos de análisis, se solicitó a la Unidad de Planificación Institucional que presente la valoración de avance del proceso del PEI, se indicó que es necesario solicitar una prórroga a este Órgano Colegiado. Seguidamente el Lic. Rene Martorell emite un informe donde expone las circunstancias que han acaecido que no ha permitido contar con el cierre del proceso PEI y PETI.

El Lic. Rene Martorell indica que están en el proceso de culminación del PEI, en este periodo se están consolidando el plan de trabajo que se organiza por diferentes unidades temáticas. En el caso de la modernización y desarrollo tecnológico, existe una comisión específica que viene trabajando, con este plan la Unidad de Tecnologías de Información va poder extraer los insumos necesarios para poder montar su propio PETI, con la misión, visión y organizar esto en un plan de trabajo a mediano y largo plazo. Añade que el plazo que se solicitó es hasta el 14 de diciembre del presente año, para iniciar con el PETI.

Se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loiza dar lectura del **ACUERDO No. 541-10-2016.**

CONSIDERANDO

1. Que el Acuerdo del Consejo Directivo CD.282-06-2016 denominado: *“Dar por conocidos y aprobados Los Estados Financieros y el Informe de Resultados y Liquidación Presupuestaria Auditados, del Instituto Mixto de Ayuda Social correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2015, realizado por el Despacho Carvajal & Colegiados Contadores Públicos Autorizados”*.
2. Que dicho informe contenía la Carta de Gerencia 1-2015 Tecnologías de Información, en el cual se incluyó el Hallazgo 6 denominado: *“No Existe un Plan Estratégico de Tecnologías de Información”* dando como recomendación número 1:

Recomendación	Responsables	Plazo
1-Dar seguimiento al programa de trabajo definido por parte de la empresa contratada para la definición del PEI, con el fin de culminar	Gerencia General Área de Planificación Institucional	31 de octubre del 2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

satisfactoriamente, aprobar, ejecutar y comunicar el nuevo PEI que debe regir partir del 2016.		
--	--	--

3. Que mediante oficio GG-2224-10-2016 de fecha 10 de octubre del 2016 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General remite a este Órgano Colegiado el oficio PI-0171-10-2016 suscrito por el Lic. Rene Martorell Turcios, Jefe a.i. del Área de Planificación Institucional, en el cual presenta informe del estado de la contratación directa *“Facilitar y asesorar al IMAS en la formulación del Plan Estratégico Institucional 2016-2020”*, dicho informe contiene avances logrados, justificación del atraso y productos pendientes y su fecha de cumplimiento, para lo cual solicitan a dicho Órgano Colegiado otorgue prórroga al 14 de diciembre del 2016.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1- Dar por conocido y aprobado el informe presentado en el oficio GG-2224-10-2016 (PI-0171-10-2016) en atención a la recomendación 1 del Hallazgo 6-2015 CGTI-2015 – ACD.282-06-2016.
- 2- Aprobar la prórroga al 14 de diciembre de 2016, solicitada por parte del Área de Planificación Institucional y la Gerencia General, para finalizar las acciones que darán cumplimiento a la recomendación 1 del Hallazgo 6 CGTI-2015 – ACD.282-06-2016.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2 Análisis de la solicitud de creación de 80 plazas por servicios especiales, según oficio GG-2325-10-2016.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de las funcionarias Marielos Lepiz, Desarrollo Humano, Gabriela Prado, Estrategia Plan Puente y Rosibel Herrera, Desarrollo Socioeducativo.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

Al ser las 18:08 horas se retira momentáneamente el señor Emilio Arias.

Al ser las 18:10 horas se incorpora nuevamente el señor Emilio Arias.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este ha sido un trabajo de muchos meses atrás, donde se han hecho revisiones muy a conciencia de la institución, considerando todas y cada una de las Subgerencias. Es una necesidad urgente.

La Licda. Marielos Lepiz expone la presentación “Justificación de la Creación de 80 plazas por Servicios Especiales”, la cual forma parte integral de esta acta.

La Licda. Georgina Hidalgo consulta la función que tendrían las personas que van a ir a las comunidades indígenas con el puesto de Oficinista 1.

La Licda. Marielos Lépez comenta que es un Oficinista 1 previendo que no se van a conseguir personal a un nivel académico superior, la naturaleza de este es la ejecución de labores que implican la recopilación de datos, actualización de información y diversos trámites derivados de la gestión institucional, con el fin de brindar apoyo a las personas Profesionales en Desarrollo Social y Cogestoras Sociales, en la atención de familias de territorios indígenas.

La Máster Lizbeth Barrantes considera que hace falta el enfoque de pertinencia cultural y de quién pueden ser esas personas que pueden contribuir en los procesos.

Considera que debe hacer una ruptura del profesional tradicional, y ya se ha hecho en varios proyectos a nivel nacional como el proyecto Mesoamérica donde los promotores culturales son los que trabajan con las familias indígenas.

Manifiesta que para ella este profesional, aunque se ponga oficinista, no se va a encontrar que sea esa persona que tenga el dominio de su territorio, que maneje el lenguaje, que tenga todos los conocimientos para el acercamiento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Piensa que podría hacerse algo distinto para abordar en los territorios indígenas con mayor pertinencia. Le preocupa que le den ese cargo tipo administrativo porque no lo cumplirían.

La Licda. Marielos Lépiz comenta que también se valoró los que tienen con la CCSS. Es cierto que estos están a un nivel de técnico, pero en el caso del IMAS se depende de la Autoridad Presupuestaria y eso es una limitante que se tiene. Se tiene que cumplir con los requisitos que establece esta Autoridad, entonces, si se pide a un nivel más alto, se tendrían que pedir requisitos superiores, y los que prestan ese servicio a la caja, si bien es cierto tienen la formación, no tienen lo que un técnico un profesional para efectos de nuestra institución y lo que pide la Autoridad Presupuestaria, no cumplen con esos requisitos.

La Dra. María Leitón comenta que efectivamente el tema que se pueda encontrar personas que vivan en las comunidades indígenas, que hablen la lengua y que además tengan bachiller de colegio, es muy limitado. Este asistente social sería una forma de intervención social.

Le indica a la señora Lizbeth Barrantes que sería de importancia que les brindara algunos insumos.

Manifiesta que el tema no es llevar gente a las comunidades indígenas, es que se puedan encontrar personas que viviendo ahí tienen esa posibilidad de hacer este tipo de trabajo.

La MSc. Gabriela Prado expone la presentación “Modificación a la Estrategia” la cual forma parte integral de esta acta.

La Licda. Rosibel Herrera comenta que la prioridad son familias con niños y niñas en etapa escolar, se requiere mayor conocimiento informático y un seguimiento a las mismas.

Al ser las 19:00 horas se retiran las funcionarias.

A las 19:01 horas se retira de la sesión la Licda. María Eugenia Badilla.

La Licda. Lizbeth Barrantes comenta que con respecto a la población con discapacidad el IMAS no está haciendo el cambio que se requiere para esa población, y considera que igual no lo está haciendo para la población indígena.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Siente que con las recomendaciones que se han dado para la población indígena, no se está haciendo esta ruptura. Puede en ocasiones comprender, porque sabe lo que es trabajar con la Autoridad Presupuestaria, pero hay que desafiar esos fundamentos.

Considera que para la población indígena esto no va a generar ningún cambio, se seguirá haciendo lo mismo. Siente contradicción y por tanto, por su compromiso ético - político no puede seguir avalando estas prácticas hacia las poblaciones indígenas.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loiza dar lectura del **ACUERDO NO. 542-10-2016.**

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 13 de la Ley de Control Interno dispone lo siguiente:
“... En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:
 - a. Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes, para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - b. Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*
 - c. Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas, principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación, promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable. ”*

2. Que la administración Solís Rivera ha considerado fundamental el fortalecimiento de acciones orientadas al cumplimiento del tercer pilar del Gobierno, el cual es reducir la desigualdad y la pobreza extrema, para lo cual se creó la Estrategia Puente al Desarrollo, que es atendida por las Personas Cogestoras Sociales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

3. Que la institución no cuenta con la cantidad suficiente de Personas Cogestoras Sociales y personal de apoyo para poder dar seguimiento a las familias del primer proceso de elegibilidad y garantizar la sostenibilidad de la Estrategia Puente al Desarrollo.
4. Que no se cuenta con personal que brinde la atención adecuada a uno de los sectores más vulnerables de la población, representado por las familias de territorios indígenas, debido a las condiciones de difícil acceso y a la barrera cultural e idiomática.
5. Que se no cuenta con recurso humano que brinde seguimiento a la Estrategia Nacional CRDigit@I, que pretende convertirnos en una sociedad conectada con dominio y seguridad para el año 2021, mediante la disminución de la brecha digital, lo cual es fundamental en el ámbito de la educación que repercute en los niveles de pobreza.
6. Que las instancias asesoras no cuentan con el personal suficiente para atender todos los requerimientos de personas usuarias internas y externas, en forma adecuada y oportuna, debido al incremento en la cantidad de personal de la institución y que adicionalmente brindan apoyo administrativo al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE).
7. Que dadas las características geográficas, económicas y sociales del cantón de Pococí y que cuenta con distritos prioritarios según el Plan Nacional de Desarrollo, y existe concentración de familias en condiciones de pobreza extrema y pobreza que requieren de una atención prioritaria por parte de la Institución, se ha valorado la creación de la Unidad Local de Desarrollo Social Pococí, no obstante, se requiere del personal mínimo requerido para su apertura.
8. Que dado lo anteriormente citado, se ha considerado la creación de 80 plazas por Servicios Especiales, según el siguiente detalle:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Cargo	Clase Institucional	Clase Homologada	Cantidad
Profesional en Bienestar Familiar	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	1
Profesional en Desarrollo Socioeducativo	Profesional de IMAS 3	Profesional de Servicio Civil 3	3
Profesional Licenciado en Tecnologías de Información	Prof. Tecnologías de Información 2	Profesional Informática 3	1
Profesional Licenciado en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	3
Profesional en Derecho 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	2
Profesional en Desarrollo Humano 2	Profesional de IMAS 2	Profesional de Servicio Civil 2	3
Cogestor (a) Social 1	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	40
Profesional en Planificación Institucional 1	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	1
Profesional en Desarrollo Humano 1	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	1
Profesional Bachiller en Desarrollo Social	Profesional de IMAS 1	Profesional de Servicio Civil 1-A	2
Profesional Bachiller en Tecnologías de Información	Prof. Tecnologías de Información 1	Profesional Informática 1 Grupo A	2
Técnico Administrativo Área Regional	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	6
Técnico en Desarrollo Humano	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	1
Técnico en Archivo	Técnico de IMAS 3	Técnico de Servicio Civil 3	1
Secretaria	Apoyo Administrativo 3	Secretario de Servicio Civil 1	1

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Asistente Administrativo	Apoyo Administrativo 2	Oficinista de Servicio Civil 2	2
Asistente Social Indígena	Apoyo Administrativo 1	Oficinista de Servicio Civil 1	9
Chofer 1	Chofer 1	Conductor de Servicio Civil 1	1
Total			80

9. Que de conformidad con la Directriz 23-H y oficio STAP-2346-2014, para la creación de plazas se requiere la autorización previa del jerarca supremo de la Institución.
10. Que este Consejo Directivo considera que dichas plazas son estrictamente necesarias en razón de conveniencia y necesidad de la Administración.
11. Que producto de la creación de dichas plazas, se requiere crear el perfil de Asistente Social Indígena, con el fin de contar con personal de territorios indígenas que impidan la barrera cultural e idiomática y puedan brindar una atención más adecuada a esta población.
12. Que producto de la incorporación de dicho perfil al Manual de Cargos Institucional, se requiere modificar el perfil del cargo de Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social en cuanto al apartado de subalternos, y la clase de Apoyo Administrativo 1.
13. Que en congruencia con lo expuesto se considera necesario, conveniente y oportuno aprobar la creación de las plazas citadas anteriormente, el perfil de cargo de Asistente Indígena Social, la modificación del cargo de Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social, y la modificación de la clase de Apoyo Administrativo 1, producto de la incorporación del perfil de Asistente Social Indígena antes citado.

POR TANTO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

1. Se aprueba la solicitud de creación de 80 plazas por Servicios Especiales, las cuales se encuentran indicadas en el considerando 8 de este acuerdo.
2. Se aprueba el perfil de Asistente Social Indígena.
3. Se aprueba la modificación al perfil de Coordinador de Unidad Local de Desarrollo Social, en cuanto al apartado de Subalternos.
4. Se aprueba la Modificación al Manual de Cargos y Clases Institucional, producto de la incorporación del perfil citado anteriormente.
5. Se instruye a la Presidencia Ejecutiva y a la Gerencia General para que presenten el trámite correspondiente ante la Autoridad Presupuestaria lo más pronto posible.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo y MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, _____vota en contra el anterior acuerdo

La Máster Lizbeth Barrantes razona su voto negativo indicando que no está de acuerdo con la propuesta, precisamente en lo que corresponde a las plazas para los territorios indígenas, porque cree que se están violentando sus derechos nuevamente.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

En este punto no hay asuntos por tratar.

ARTICULO SETIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

En este punto no hay asuntos por tratar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 24 DE OCTUBRE DE 2016
ACTA N° 58-10-2016**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:25 pm.

**MSC. EMILIO ARIAS RODRIGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARÍA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**